

1791 / 13

RESOLUCIÓN N° ..-

BUENOS AIRES. 14 FEB 2013 ..-

VISTO la Ley N° 4472 que dispone la regulación y reestructuración del servicio público del Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE) asumiendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la titularidad estatal del SUBTE, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, ha asumido la titularidad de las explotaciones colaterales,

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido SBASE, ha visto necesario encarar un plan estratégico a fin de que los ingresos colaterales aporten a la imagen y sustentabilidad de SBASE.

Que con dicho objetivo, la GERENCIA CORPORATIVA y COMERCIAL ha requerido la contratación con la empresa METRO DE SANTIAGO S.A. a fin de que elabore una Propuesta de Asesoría para los Ingresos Colaterales para optimizar la explotación de los ingresos colaterales.

Que la empresa **METRO DE SANTIAGO S.A.** cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito del desarrollo de proyectos de alta gestión a través de metodologías comprobadas, y el conocimiento de las particularidades de conceptos comerciales en el ámbito de los transportes públicos.

Que la empresa METRO DE SANTIAGO S.A. ha cotizado por el asesoramiento requerido, la suma total de U\$S 116.000.- libre de impuestos para el beneficiario.

Que analizada la propuesta recibida por la Gerencia de Asuntos Legales, esta sugiere que la contratación requerida con el METRO DE SANTIAGO S.A debería hacerse en el marco del artículo 1º, inciso d), apartado "9", del Régimen de Contrataciones de SBASE, ya que en el mismo se establece que podrán realizarse contrataciones directas "... con GOBIERNOS EXTRANJEROS, EMPRESAS PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO y/u ORGANISMOS PÚBLICOS de PAÍSES EXTRANJEROS".

Que atento lo expuesto y, en ejercicio de las facultades que le asisten, el DIRECTORIO adopta la presente resolución en el marco de la Disposición Especial del Reglamento y Régimen de Contrataciones y las demás facultades previstas en el Estatuto Social y de la Ley 4472.

FEDERICO A. YOUNG
DIRECTOR TITULAR

ENRIQUE S. GOWLAND
DIRECTOR TITULAR
S.A.S.E.

ENRIQUE S. GOWLAND
DIRECTOR TITULAR
S.A.S.E.

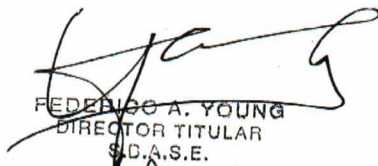
JUAN PABLO PICCARDO

**POR ELLO
EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO
RESUELVE:**

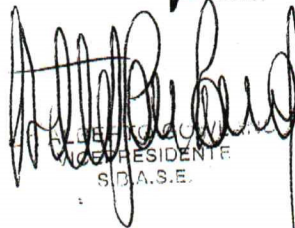
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, conforme las facultades señaladas, la contratación de los trabajos de asesoramiento arriba indicados, con la empresa "METRO DE SANTIAGO S.A" que ha cotizado la suma total de U\$S 116.000.-, libre de impuestos para el beneficiario. A tal fin se autoriza a la GERENCIA CORPORATIVA Y COMERCIAL a realizar todos los demás trámites correspondientes, debiendo darle intervención a la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES a fin de que se expida sobre la legalidad del contrato a suscribir, y a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a realizar los pagos correspondientes.

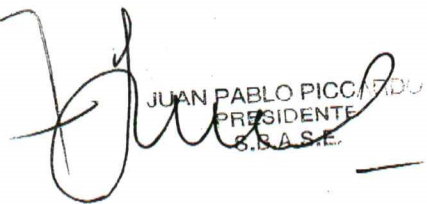
ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en forma expresa la representación de la SOCIEDAD, en la titular de la GERENCIA CORPORATIVA Y COMERCIAL LIC. VERÓNICA LÓPEZ QUESADA, para que, en nombre y representación de esta SOCIEDAD, firme el contrato correspondiente y toda otra documentación que fuere necesaria para el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Previo registro, en la forma de estilo, dese copia de la presente a las citadas GERENCIAS y luego, archívese.


FEDERICO A. YOUNG
DIRECTOR TITULAR
S.D.A.S.E.


FEDERICO A. YOUNG
DIRECTOR TITULAR
S.D.A.S.E.


VERÓNICA LÓPEZ QUESADA
VICEPRESIDENTE
S.D.A.S.E.


JUAN PABLO PICCINETTI
PRESIDENTE
S.D.A.S.E.